

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº **145** -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 AGO. 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El REPORTE N° 656-2018-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de Junio de 2018, remitido por el Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas Sub Director(e) de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico N° 298-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de Julio de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante REPORTE N° 656-2018-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de Junio de 2018, remitido por el Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas Sub Director(e) de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la confección del uniforme de los trabajadores sede damas funcionarias, reincorporadas, nombradas y la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo, Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, a nombre de la **TAP ANA ISABEL LEON ROJAS CAJERA - PAGADORA**, por la suma de S/. 27,300.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 298-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de Julio de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la confección del uniforme de los trabajadores sede damas funcionarias, reincorporadas, nombradas y la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo, Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, a nombre de la **TAP ANA ISABEL LEON ROJAS CAJERA - PAGADORA**, por la suma de S/. 27,300.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP ANA ISABEL LEON ROJAS CAJERA - PAGADORA**, para realizar gastos para la confección del uniforme de los trabajadores sede damas funcionarias, reincorporadas, nombradas y la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo, Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 27,300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003383; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP ANA ISABEL LEON ROJAS CAJERA - PAGADORA**, para realizar gastos para la confección del uniforme de los trabajadores sede damas funcionarias, reincorporadas, nombradas y la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo, Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 27,300.00 Soles (Veintisiete Mil Trescientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO S/.
2.3.2.7.11.99	trabajadores sede damas funcionarias, reincorporadas, nombradas y la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo, Chanchamayo	105	260	S/. 27,300.00
TOTAL				S/. 27,300.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	27,300.00
Mnemónico	039
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la confección del uniforme de los trabajadores sede damas funcionarias, reincorporadas, nombradas y la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo, Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, a nombre de la **TAP ANA ISABEL LEON ROJAS CAJERA - PAGADORA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la **TAP ANA ISABEL LEON ROJAS CAJERA - PAGADORA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Director de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL

